

Oficio No. 0085-AGADMCG-2024

Guamote, enero 30 del 2024

Asunto: RENDICIÓN DE CUENTAS - REMITO DOCUMENTOS PARA LA FASE DE PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL.

Señor

Raúl Roldan

PRESIDENTE DEL PARLAMENTO INDIGENA DEL CANTÓN GUAMOTE

Presente.-

De mi consideración

En nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, extendiendo un atento y cordial saludo, a la vez deseándoles el mejor de los éxitos en las funciones que viene desplegando en beneficio de la sociedad Chimboracense.

Conforme que establece el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para fortalecer la democracia con mecanismo permanente de transparencia, rendición de cuentas y control social, y Art. 204 de CRE "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. En Art.92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en cuanto a la obligatoriedad de rendir cuentas, señala que las autoridades elegidas por votación popular están obligados a rendir cuentas a sus mandantes.

Para dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN No CPCSS-PLE-SG-069-2021-476, del Reglamento de Rendición de Cuentas, previo al inicio del proceso, hago llegar los siguientes documentos:

- Plan Desarrollo Ordenamiento Territorial (PDOT);
- Oferta campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE;
- Plan Operativo Anual 2023;
- Presupuesto institucional participativo 2023.

Conforme establece la normativa legal vigente, sírvase dar continuidad a los documentos puestos a su consideración, en la Fase de Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.

Lo que permito llevar a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.



Miguel Marcatoma Lema.

ALCALDE DEL GADMC GUAMOTE

MM/AG

Recibido
31/01/2024

9 H 50 AM

